



MENDOZA, **01 JUN 2021**

VISTO

El EXP-CUY Nº 1361/2021, en el que se tramita el pago del suplemento por Falla de Caja, al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el suplemento de referencia se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 366/2006 que dice en su **Art. 70º. Suplemento por fallas de caja:** Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7...."

Que el presente trámite se fundamenta en que se hace necesario reforzar el Área de cobro y trámites bancarios de esta Casa de Estudios;

Que corren agregados el Informe de la Dirección de Presupuesto de la Facultad,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto, a hacer efectivo, por el período consignado, el pago del suplemento por Falla de Caja al siguiente Personal de Apoyo Académico, en sus respectivos cargos de revista:

Sr. Ricardo Gabriel GEBARSKI (DNI: 14.607.685 – LP: 312020)	del 1º al 30 de junio de 2021
Sra. Claudia Ida Virginia LORDANI (DNI: 14.378.283 – LP: 26840)	del 1º al 30 de junio de 2021

ARTICULO 2º.- Imputar el pago del suplemento de la Sra. LORDANI, de la siguiente manera:

1- GASTOS EN PERSONAL

1.1 - PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Suplemento por Falla de Caja

Res. Nº 056

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Dra. Patricia DI NASSO





ARTICULO 3°.- Imputar el pago del suplemento del Sr. GEBARSKI, de la siguiente manera:

2- GASTOS EN PERSONAL
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
Suplemento por Falla de Caja

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.- AL.

RESOLUCIÓN Nº 056

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Dra. Patricia DI NASSO DECANA